



MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS INDIGENAS

RESOLUCION NUMERO 087 DE 2002
(17 JUL 2002)

Por la cual se reconoce la comunidad Inga SALADILLOIACO, ubicada en la Vereda San Fernando, en jurisdicción del municipio de Villagarzón, departamento del Putumayo.

LA DIRECTORA GENERAL DE ASUNTOS INDÍGENAS DEL MINISTERIO DEL
INTERIOR

En uso de las facultades que le confiere el artículo 19 del Decreto 2546 de 1999 y demás normas pertinentes, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Asuntos Indígenas realizó la visita tendiente a elaborar el estudio etnológico para determinar el carácter indígena de la comunidad SALADILLOIACO y de sus miembros, durante la tercera semana del mes de noviembre del año 2001. Dicha comunidad se encuentra ubicada en la Vereda San Fernando, municipio de Villagarzón, departamento del Putumayo.

Que el parágrafo del artículo 2o. del Decreto 2164 de 1995 faculta a la Dirección General de Asuntos Indígenas del Ministerio del Interior para realizar los estudios correspondientes, con el propósito de determinar si se constituye una comunidad o parcialidad indígena.

Que el decreto 2164 de 1995 define una comunidad o parcialidad indígena "es el grupo o conjunto de familias de ascendencia amerindia que tiene conciencia de identidad y comparten valores, rasgos, usos o costumbres de su cultura, así como formas de gobierno, gestión, control social o sistemas normativos propios que la distinguen de otras comunidades, tengan o no títulos de propiedad, o que no puedan acreditarlos legalmente, o que sus resguardos fueron disueltos, divididos o declarados vacantes."

Que los resultados arrojados por la visita técnica determinaron que la comunidad SALADILLOIACO es descendiente del pueblo Inga, su población total es de 45 habitantes agrupados en 9 familias debidamente registradas en la ficha censal.

Que la comunidad indígena SALADILLOIACO conserva elementos propios de la cultura Inga, la población conserva la lengua materna, se mantienen las prácticas de medicina tradicional, expresadas a través del ritual de curación del Yagé; conservan la principal expresión ritual y festiva de la cultura Inga, el Carnaval o la Fiesta del Arco Iris, también se mantienen en los términos de la nomenclatura propia del pueblo Inga. Así mismo



RESOLUCION No.

00 07 DE 17 JUL 2002

HOJA No. 2

Continuación de la Resolución por la cual se reconoce la comunidad Inga SALADILLOIACO ubicada en la Vereda San Fernando, en jurisdicción del municipio de Villagarzón, departamento del Putumayo.

Que una vez analizado el estudio de acuerdo con los preceptos y demás disposiciones legales es procedente su reconocimiento como parcialidad indígena.

Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores, la Dirección General de Asuntos Indígenas del Ministerio del Interior,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Reconocer como parcialidad indígena a la comunidad SALADILLOIACO, ubicada en la vereda de San Fernando, municipio de Villagarzón, departamento del Putumayo descendiente del pueblo Inga, conformada por 45 habitantes agrupados en 9 familias según censo poblacional, el cual será actualizado anualmente de conformidad con lo dispuesto en la Ley 89 de 1890 por parte del respectivo cabildo.

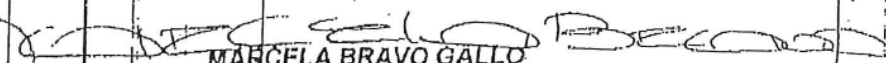
ARTICULO SEGUNDO: Notificar personalmente el contenido de la presente providencia al señor MARCO ELIAS JACANAMEJOY, identificado con cédula de ciudadanía No. 18.101.153 de Mocoa, en su calidad de gobernador indígena de la comunidad SALADILLOIACO y comunicar al señor Alcalde del municipio de Villagarzón, departamento del Putumayo para los efectos legales.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse ante la Dirección General de Asuntos Indígenas del Ministerio del Interior, dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución surte efectos legales a partir de su notificación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá DC, a los


MARCELA BRAVO GALLO

Directora General Asuntos Indígenas